UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 220-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 MAYO 2013

Visto el Informe N° 003-2013-CCIA-UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo sobre resultados del concurso público de selección de personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el artículo 8°, literal f) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, designados mediante Resolución Rectoral N° 050-2013-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2013, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1080-2012-UNSCH-CU, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Liliana Crispin Esplana, para el cargo de Especialista en Finanzas II de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza de Margarita Gutiérrez Pérez (039);

- Maik Kiberr Palomino Vila, para el cargo de Especialista Administrativo II SIAF - SP, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de María Elena Medina Martínez (188);

- Viviana Huayta Terres, para el cargo de especialista Administrativo II, de la Oficina de Personal de la Oficina de Administración, con cargo a la plaza de Luis Antonio Flores Mendoza (211);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 117-2013-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, literal f) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2013;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 220-2013-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, a partir del 02 de abril al 30 de junio de 2013, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al siguiente personal:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
Oficina de Presupuesto			
039	CRISPIN ESPLANA, Liliana (con cargo a la plaza de Margarita Gutiérrez Pérez)	Especialista en Finanzas II	SPA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
Oficina de Personal			
211	HUAYTA TERRES, Viviana (con cargo a la plaza de Luis Antonio Flores Mendoza)	Especialista Administrativo II	SPC

Artículo 2°.- CONTRATAR por suplencia temporal al CPC MAIK KIBERR PALOMINO VILA en el cargo de Especialista Administrativo II, SIAF - SP, Nivel SPC, de la Oficina de tesorería de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por María Elena Medina Martínez (CAP N° 188), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 16 de abril al 30 de junio de 2013.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000001	22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 220-2013-UNSCH-CU

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0016	00001	00019	Acciones de Planeamiento
0018	00001	00009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. GLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods